



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0603  
2021-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho 01 DIC. 2021

**VISTO:** El OFICIO N° 215-2021-GRA/GG-GRDE-DRA-AAP/D, de fecha 08 de noviembre del 2021, mediante el cual, el director de la Agencia Agraria Lucanas, nos solicita el reconocimiento y autorización de la "I EXPO FERIA AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLÓRICA Y GASTRONÓMICA "REACTIVA LUCANAS-PUQUIO 2021" y DECRETO N° 3151463-2021-GRA/GRDE-DRA-D, la Dirección Regional Agraria Ayacucho y la Dirección de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho disponiendo proyectar la resolución; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, uno de los objetivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Ayacucho, es promover, fomentar e incentivar la Organización de Ferias y Eventos Agropecuarios con la participación activa de los agentes productivos, sean personas naturales o jurídicas, vinculadas a la producción agraria a nivel regional y local; así como promover la inversión privada en el desarrollo del Sector Agrario;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, siendo necesario dar cumplimiento a normas específicas dentro del ámbito de la región; es pertinente proceder de conformidad al Decreto Legislativo N° 1059 que con





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

8000

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 2021-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

0603

finalidad el de apoyar la mejora de la competitividad de la producción agropecuaria y su relación con los gobiernos regionales de acuerdo a la 4ta disposición complementaria y final del D.S. N° 018-2008-AG respecto a la Sanidad Agraria;

Que, en el auditorio del Centro Cívico de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, siendo las 5.30 p.m. del miércoles 14 de julio del 2021, se reunieron autoridades representativos de las diferentes Instituciones, con la finalidad de conformar el Comité Organizador de la "I EXPOFERIA AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLÓRICA Y GASTRONÓMICA "REACTIVA LUCANAS-PUQUIO 2021" y Decreto N° 3151463-2021-GRA/GRDE-DRA-D, disponiendo proyectar la resolución.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021 -GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización de la "I EXPO FERIA AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLÓRICA Y GASTRONÓMICA "REACTIVA LUCANAS PUQUIO 2021", evento que se llevará a cabo en el campo ferial de Casaymarca los días 27 y 28 de noviembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la "I EXPO FERIA AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLÓRICA Y GASTRONÓMICA "REACTIVA LUCANAS PUQUIO 2021", conformado por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE : Ing. DIONICIO HUAMANÍ HUALLPA  
Director de la Agencia Agraria Lucanas-Puquio
- SECRETARIO : Sra. CONSUELO I. AGUILAR VEGA  
Sub prefecta Distrital  
Sr. MARCOS TERRAZAS ROJAS  
Sub Prefecto Provincial
- TESORERO : Ing. GLORIA GÓMEZ VARGAS  
"GEDEL MPLP"





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0603  
2021-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

- VOCAL 1 : Sra. CELIA CELESTINA LEÓN LEÓN  
Productora
- VOCAL 2 : Sr. ROGER NAVARRO ROJAS  
Productor Agropecuario
- PRENSA Y PROPAGANDA : Sr. NÉSTOR S. LOAYZA CAMARGO  
Comunicador

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria Lucanas, al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.

ARTICULO CUARTO.- La Agencia Agraria Lucanas es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO  
DIRECTOR REGIONAL